



RESOLUCION JEFATURAL N° 000385-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515387808 - 5]

VISTO, el informe técnico N° 00014-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-FRMS [515387808-4] y la Resolución Jefatural N°000371-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515387808-3] de fecha 12 de junio del 2024, con (05) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Administración de esta sede administrativa de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, mediante Resolución Jefatural N°000371-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515387808-3] de fecha 12 de junio del 2024, resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: CESAR POR FALLECIMIENTO a JULIO CÉSAR CÁRDENAS CAMACHO, a partir del 23 de mayo del 2024 (...); Debiendo decir : 24 de mayo del 2024;**

Que, habiéndose detectado error material contenido en la Resolución Jefatural N° 000371-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515387808-3] de fecha 12 de junio del 2024, se desprende que es necesaria la rectificación de oficio, ejecutando para tal efecto la acción administrativa que el caso requiere quedando subsistentes los demás extremos que contiene;

Que, en aplicación del D. S. N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, *"CAPÍTULO I.- Revisión de Oficio, Artículo 212.- Rectificación de errores, inciso 212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración e informado por la Oficina de Coordinación de Personal de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, a través del Informe Técnico N° 00014-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-FRMS con Registro Sisgedo N° [515387808-4] y;

De conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" y su Reglamento el DS N°010-2017-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N°011-2019-MINEDU; Decreto Supremo N°357-2019-EF; en uso de las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, y el Manual de Operaciones - MOP, Decreto Regional N° 014-2021-GR. LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR POR ERROR MATERIAL la Resolución Jefatural N°000371-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515387808-3], de fecha 12 de junio de 2024, tal como se indica:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR POR FALLECIMIENTO a JULIO CÉSAR CÁRDENAS CAMACHO, a partir del 23 de mayo del 2024, dándole las gracias por los servicios prestados al Magisterio Nacional(...):

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR POR FALLECIMIENTO a JULIO CÉSAR CÁRDENAS CAMACHO, a partir del 24 de mayo del 2024, dándole las gracias por los servicios prestados al Magisterio Nacional(...):

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N°000371-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515387808-3] de fecha 12 de junio del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las partes interesadas, para que proceda conforme a sus atribuciones dentro del marco normativo legal vigente.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
OFICINA DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL N° 000385-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515387808 - 5]

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación en el portal institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
Fecha y hora de proceso: 13/06/2024 - 11:41:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>